

VISTO:

La Resolución del H. Consejo N° 245/2018; y

CONSIDERANDO:

Que en los considerando de la mencionada resolución, se ha deslizado un error material involuntario, por cuanto se ha consignado: "Que en sesión de fecha 18 de Junio de 2018, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza", cuando corresponde consignar: ***Que en sesión de fecha 18 de Junio de 2018, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por mayoría, el despacho de la Comisión de Enseñanza***;

Que resulta necesario enmendar dicho error;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 245/2018, sólo en lo que refiere a los considerando de la misma, para que donde dice: "Que en sesión de fecha 18 de Junio de 2018, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza", diga: ***Que en sesión de fecha 18 de Junio de 2018, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por mayoría, el despacho de la Comisión de Enseñanza***.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **28 JUN 2018**

RESOLUCIÓN N°: 0738
RS


LIC. MARÍA LUSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.